

AIRECOLT C.A.
Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 1/2 Guayaquil Ecuador
Teléfono 203288 Fax 201755

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 17 de Febrero del 2001

Señores:
Accionistas de
AIRECOLT C.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de AIRECOLT C.A. nombrado en la Junta General, he procedido a examinar el Balance General al 31 de Diciembre del 2000; y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha.

Dicho examen se realizó de acuerdo a las Disposiciones del reglamento vigente incluyendo a la revisión de los registros contables y los soportes documentados de los cuales se obtuvieron los Estados Financieros examinados, como lo indica la Ley de Compañías, además se ha verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamentos así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, revisando que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas hayan sido manejados adecuadamente.

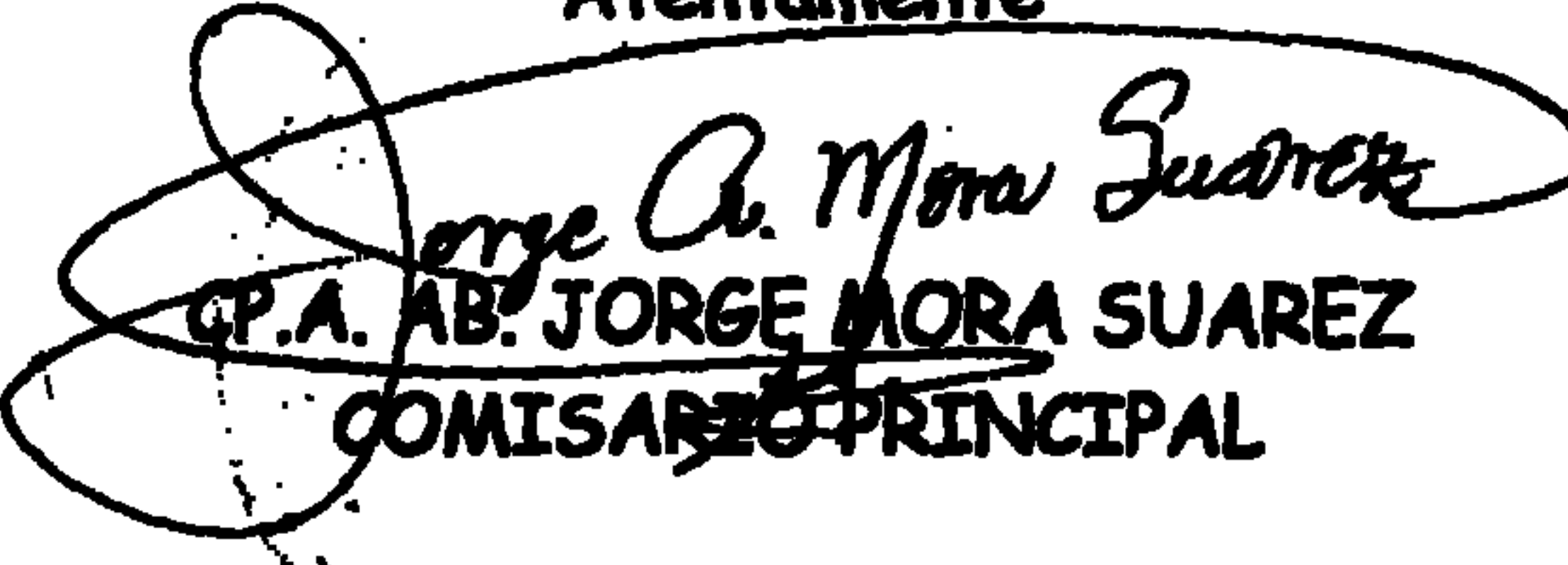
Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de Contabilidad han sido preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el País.

Otro de los puntos que me competen es verificar que se haya llevado en forma satisfactoriamente el sistema de Control Interno de la Compañía para establecer las buenas bases de confiabilidad de los registros, se ha cumplido la aplicación de la Nec-17

En cuanto al ejercicio del año 2000 y según los anexos se puede apreciar que la compañía sigue en una línea de recesión, por lo que no teniendo valores necesarios para una comparación no se puede realizar índices financieros.

La situación Financiera de la Empresa AIRECOLT C.A. al 31 de Diciembre del 2000 y los resultados expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado presentan de una forma razonable la situación de la empresa de conformidad con las regulaciones legales; los principios de Contabilidad establecidos por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


CP.A. AB. JORGE MORA SUAREZ
COMISARIO PRINCIPAL

adj. anexos